

fue recibido Juram^{to} pola D^a. Justicia. y lo hizo por Dios. y a
na Cruz segun dno. y por el oficio de fender lo pusea de
maria Santissima, a los Pobres de Solemidad. y Cumplir con las
demas obligaciones de su Empleo, y a su consecuencia se le dio la
posesion D^a. Corporal. velguari. y ensenal de ella se le dio una vara
Insignia de Justicia, chizo varios actos de verdadera Posesion
queromo quiera y pacificam^{te} sin contradiccion alguna. y lo
pidio por Testimonio que se le mando dar. y que Persona alguna
le inquiete. ni Perturbe. con apercibim^{to}

Asilo decretaron. y Firmaron Dhor Exer con los citados
Alvaril ma^o y Alc^o. de la Hermandad. de que yo el Escribo

doy fe:

Dⁿ. Alonso Alvariz
Castellanos

Dⁿ. Fran^{co}. Chico
Alvariz
Castellanos

Dⁿ. Antonio Ventura
de Cuenca

Dⁿ. Diego Abzil
de Gonzales

Dⁿ. Juan Ramirez
de Obledo

Dⁿ. Manuel Tefeino
Sanza Lorenziaz

Dⁿ. Pedro Gil Navarro
Dⁿ. Fran^{co}. Benruza
Abzil

Dⁿ. Juan Pizener
Guinos

entrecep
al Alcalde

Incontinenti se paro alo D^a. Carrel de esta Villa
y estando en ellas se le entregaron al Dⁿ. Fran^{co}. Ventura Abzil
Alvaril ma^o. nuevamente aposeionado por el queda de ser
Diez y siete llaber = seis Panes de Quillos = un Maxillo = un Mo-
tador = un Ayunque = tres Panes de Esporas para las Ma-
nos = una Marea para las manos = otra Espora para
sonirno = una Argolla = amarrada en el suelo. y en ella

